

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL	CAPÍTULO	18

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto N° 501 de 03 de junio de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, artículo 2, planta permanente oficiales y empleados civiles del Ejército, letra H.

Misión Institucional

Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación de control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Fortalecer la Defensa de la soberanía e integridad territorial.
2	Contribución activa ante la emergencia nacional y protección civil
3	Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
4	Contribución al desarrollo nacional y a la acción del estado.
5	Seguridad e intereses territoriales.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Mejorar la gestión de la información relacionada con la movilización nacional, a través de la interacción permanente con los entes involucrados, el fomento de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de datos y de la integración de sistemas computacionales, con estándares de seguridad certificados.	1, 2, 5	2,3,4,5
2	Fortalecer el vínculo con la ciudadanía, en materia de reclutamiento y de control de armas y explosivos, mediante una atención de público inclusiva, una comunicación efectiva y la mejora en el acceso a los servicios presenciales y virtuales.	2, 4	1,3,4,5,7
3	Optimizar los procesos de fiscalización, control asesoría y supervisión en las áreas asociadas al control de armas, la aplicación de la Convención de Armas químicas y Convención de Armas biológicas, el control de artes marciales y la institución premilitar, según corresponda, a través de la estandarización y automatización de sus procesos y procedimientos.	3, 4	3,4,5,6,7,8
4	Disponer de cuerpos normativos actualizados que sustenten las funciones que desarrolla la DGMN, estudiando su pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad actual.	4	6,8
5	Desarrollar una gestión interna efectiva, tanto en el ámbito financiero, logístico, tecnológico y del recurso humano, que promueva la calidad de vida laboral de sus funcionarios, permitiendo brindar servicios a los usuarios, satisfaciendo de forma rápida y eficiente sus respectivas demandas.	4	4,5,7

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Reclutamiento para provisión de ciudadanos para el servicio militar.	Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos (as) voluntarios (as) que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar.	1.	No	Si
2	Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.	Consiste en la actividad que tiene por objeto controlar y mantener actualizadas las bases de datos que contienen los antecedentes necesarios que permitirán satisfacer los requerimientos de los diferentes campos de acción existentes en el ámbito de la movilización.	1, 2.	No	No

3	Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.	Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento y correcta aplicación de la normativa vigente.	3, 8, 9, 10.	No	Si
4	Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.	Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios (as) que lo requieran, en los ámbitos de movilización, armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos, productos químicos y otros elementos sometidos a control, junto con aquellas autorizaciones en el área de artes marciales, para el desarrollo de actividades académicas, contractuales y comerciales.	3, 5, 8, 9, 10.	No	Si
5	Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.	Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal como mecanismo de respaldo, en los ámbitos de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para realizar actividades de su interés.	5.	No	Si
6	Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	Documento que se remite anualmente a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con la finalidad de cumplir con las obligaciones que establece la Convención a los Estados Partes, entre otras de, informar la producción y transferencias de las sustancias químicas sujetas a control, y posterior verificación por la OPAQ.	4.	No	No
7	Registro Nacional de Armas.	Consiste en la estructuración y actualización constante de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de la información proveniente de la gestión realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional.	6, 7.	No	No
8	Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.	Documento que se remite anualmente a las Naciones Unidas (Unidad de Apoyo a la Implementación de la Oficina de Asuntos de Desarme ISU), con la finalidad que los Estados Partes informen sus actividades relacionadas con material biológico para fines pacíficos, además de prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades y fomentar el uso responsable de la ciencia y propender al empleo seguro de éste.	4.	No	No

Clientes		Cuantificación
1	Instituciones de las Fuerzas Armadas.	3
2	Campos de acción para la movilización.	4
3	Escuelas Premilitares.	7
4	Organización de Naciones Unidas.	1
5	Ciudadanía mayor o igual a 18 años.	14118013
6	Tribunales.	3177
7	Fiscalías.	3
8	Academias y establecimientos comerciales de artes marciales.	150
9	Establecimientos comerciales de armas.	179
10	Fábricas de explosivos.	8